

# 6.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En la Ley 26/2018 en el artículo 5.3 *Políticas integrales* establece que la Generalitat Valenciana en realizará la evaluación de la Estrategia valenciana de infancia y adolescencia “desde la inclusión activa y la corresponsabilidad de los agentes implicados directa o indirectamente en la promoción, defensa o restitución de los derechos de la infancia y la adolescencia y con la participación de niños, niñas y adolescentes”. Por tanto, el seguimiento y evaluación será participativo permitiendo de esta manera garantizar un mejora continua e inclusiva, favoreciendo acciones que permitan a través de los criterios de evaluación establecidos realizar un seguimiento que favorezca una evaluación de los diferentes programas.

Es conveniente señalar que dos de los órganos de garantía de los derechos y de participación que establece la LDGIA, que son el Observatorio Valenciano de la Infancia y la Adolescencia y el Consejo de Infancia y Adolescencia de la Comunitat Valenciana, recoge en ambos entre sus funciones, el seguimiento y evaluación de la Estrategia valenciana de infancia y adolescencia. Esta intervención en el seguimiento y evaluación, cuando estos dos órganos entren en funcionamiento, permitirá por un lado ampliar las acciones de la Generalitat Valenciana para hacer efectivos los derechos de infancia y adolescencia y, por otro lado, favorecer una

mayor participación en revisar la evolución y los objetivos alcanzados de los diferentes programas establecidos.

En conjunto, el seguimiento y la evaluación deben dar cuenta de:

- *El grado de ejecución de las actuaciones previstas.*
- *La identificación de las dificultades que hayan podido surgir en la ejecución de los distintos programas.*
- *El análisis de los resultados alcanzados en relación con el avance hacia los objetivos propuestos.*
- *La propuesta de mejoras para, en su caso, ser incorporadas en programas o planes futuros.*

En ese sentido, la Estrategia se dota de distintos momentos y mecanismos de evaluación, previendo que cada año habrá un plan anual (*con sus programas, proyectos y actividades*) que concretará las prioridades para ese ejercicio. Por esa razón, se realizará:

1. *Seguimiento anual de la ratio de ejecución de las actuaciones previstas en la Estrategia que dará lugar a Memorias anuales de actividad y, a su finalización, permitirá componer la Memoria final de la Estrategia.*
2. *Evaluación final de la Estrategia que*

*dará lugar al Informe correspondiente.*

La Dirección General de Infancia y Adolescencia, establece que el Servicio de Promoción de los Derechos de la Infancia y Adolescencia (**[derechosinfancia@gva.es](mailto:derechosinfancia@gva.es)**) se encargará de recibir toda la información que remitan los diferentes organismos y entidades de las actuaciones previstas de cada programa con el fin de realizar las Memorias anuales y la Evaluación final de la Estrategia.

Los siguientes son los **indicadores clave** de la Estrategia para cada uno de los programas forman parte de los **indicadores generales** que acompañan al Diagnóstico de la infancia y la adolescencia en la Comunitat de Valencia (2019) y, desarrollan el criterio de evaluación de **eficacia** de cada uno de los Programas.

Estos indicadores clave no excluyen a los que se definan para cada uno de los programas anuales, proyectos o actuaciones que se desarrollen en el marco de la Estrategia. Son indicadores que pueden utilizarse para el seguimiento y para las evaluaciones anuales y final y consideran el avance en los objetivos generales previstos.



